



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 29 de Mayo de 2003

Número 98

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Agencia Tributaria1 a 6

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila6 a 13

Diversos Ayuntamientos 13 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.133/03

AGENCIA TRIBUTARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105,6 de la Ley General Tributaria, y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días ante la Sección de Censos y Requerimientos de esta oficina de la A.E.A.T., del requerimiento para la presentación de las declaraciones del impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Transcurrido diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF: B05149752

NOMBRE: AD CAUTELAM SL

N. EXPEDIENTE:0299060073071

PROCEIMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES

ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA

LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05150164

NOMBRE: ADSO INFORMATICA Y COMUNICA-
CIONES SL

N. EXPEDIENTE: 02990060072968

PROCEIMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES

ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA

LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05154752
NOMBRE: ANFECA ORG PARA LA INDUSTRIA
HOSTELERA
N. EXPEDIENTE: 0299060072957
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05119870
NOMBRE: AREVACONS CONSTRUCCIONES SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072878
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05147442
NOMBRE: ASESORIA ALMEIDA SL
N. EXPEDIENTE: 029960073240
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: F05022538
NOMBRE: CANDELEDANA S COOP
N. EXPEDIENTE: 0299060073299
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05137757
NOMBRE: CARNICAS LAS MURALLAS SL
N. EXPEDIENTE: 0299060318208
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05024997
NOMBRE: CENTRAL COMERCIAL MADRIGAL SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072889

PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05127808
NOMBRE: CONSTRUCCIONES SUR DE ÁVILA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073059
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: F05148960
NOMBRE: COOP DE VIVIENDAS CUATRO POSTES
N. EXPEDIENTE: 0299060072777
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B79174025
NOMBRE: COREOSA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073150
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05145644
NOMBRE: CORREDERA DEL COSO SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072755
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05154463
NOMBRE: ELASA OBRAS Y PROYECTOS SL
N. EXPEDIENTE: 0299055338440
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05136536
NOMBRE: ESMETAL CHAVARRIAS SL
N. EXPEDIENTE: 0299060318231
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05130695
NOMBRE: EVALA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060318141
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05149372
NOMBRE: FERNANDO MARTIN INSTALACIONES SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072621
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05145842
NOMBRE: FORJAVILA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073295
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05147301
NOMBRE: FRIGORIFICO LA PARAMERA
N. EXPEDIENTE: 0299060072766
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05134630
NOMBRE: GANADOS GARJI SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072676
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES

ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05126974
NOMBRE: GESTIÓN FIDUCIARIAS BEDEJOTA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060318163
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05130356
NOMBRE: HERSAJA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073060
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05138581
NOMBRE: JAPAGORRI SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072700
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05111703
NOMBRE: LA UNIÓN DE MADERAS Y CEMENTOS SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073251
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05143094
NOMBRE: LIBROS Y DISCOS VERITAS SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072597
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05137989
NOMBRE: MARQUEZ DEL PRADO SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072913
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05154364
NOMBRE: MARUGAN ASESORES SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072654
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: A47366331
NOMBRE: MASIDIS SA
N. EXPEDIENTE: 0299060318152
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05144829
NOMBRE: MINI MUDANZAS ÁVILA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060318130
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: F05030762
NOMBRE: MOREZON SOC COOP
N. EXPEDIENTE: 0299060073307
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05153085
NOMBRE: MUNSERPA SLL
N. EXPEDIENTE: 0299055338349
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES

ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05125992
NOMBRE: NATURALEZ VVA PARA EL DESARROLLO DE
N. EXPEDIENTE: 0299060318219
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05021399
NOMBRE: NAVASPIEL SL
N. EXPEDIENTE: 0299055338361
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05135603
NOMBRE: ORQUESTA PUZZLE SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072687
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05159355
NOMBRE: PROTOAVILA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072665
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05154182
NOMBRE: PROTOYSAR SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073149
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: F05132121
NOMBRE: PSOCORED S COOP
N. EXPEDIENTE: 0299060072575
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05121348
NOMBRE: ROMASI SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072553
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B051124453
NOMBRE: SANTIAGO MENDEZ SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073048
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05143078
NOMBRE: SERCO INGENIERIA TECNICAS Y
CONTRATAS SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072991
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05131842
NOMBRE: SERVICIOS MECANICOS VALTIETAR SL
N. EXPEDIENTE: 0299060097864
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: F05032396
NOMBRE: SOCIEDAD COOP LAS NAVAS DEL
MARQUES

N. EXPEDIENTE: 0299060072902
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05150099
NOMBRE: T.M.V.COMPANY GESTIÓN Y SERVI-
CIOS SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072722
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05154430
NOMBRE: TESOROS ARTESNOS DE ESPAÑA SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073093
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05152475
NOMBRE: TIETAR ECUESTRE SL
N. EXPEDIENTE: 0299060073082
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05010095
NOMBRE: TIRSO YAÑEZ SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072520
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05143979
NOMBRE: VICEO JOVEN SL
N. EXPEDIENTE: 0299060072609
PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES
ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA
LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

NIF: B05142377

NOMBRE: YOLI SHORMA SL

N. EXPEDIENTE: 0299060072856

PROCEMIENTO: REQTO. INDICE ENTIDADES

ORGANO RESPONSABLE: ADMON. DE ÁVILA

LUGAR DE COMPARECENCIA: C/ MADRE SOLE-
DA 1 ÁVILA

El Jefe de Sección de Gestión, *Juan Ramon Lozano Hernandez*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.216/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre se expone al público la Cuenta General del Presupuesto del año 2002 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, integrada por la de esta entidad local y las correspondientes a la Fundación Cultural "Santa Teresa", al Organismo Autónomo de Recaudación y a Naturávila, S.A., a las que se acompañan los estados señalados en la Ley, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión de 27 de mayo de 2003 para que, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y los ocho días siguientes hábiles más, los interesados puedan presentar, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta.

Ávila, 27 de mayo de 2003

El Presidente, *Ilegible*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.121/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Asociación Deportivo-Cultural de Cazadores El Rosco, con domicilio en C/ Plaza, 1.- 05550 Amavida (Ávila), ha solicitado el cambio de titular y la adecuación del coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "El Rosco". AV-10.426

Localización: Término Municipal de Amavida.

Descripción: Tiene una superficie de 1400 has. y linda: al Norte con los términos municipales de Vadillo de la Sierra y de Muñana (Ávila); al Este, con los términos municipales de Muñotello y de Muñana (Ávila); al Sur, con el término de Pradosegar (Ávila) y al Oeste, con los términos de Poveda y Pradosegar (Ávila).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de Mayo de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.027/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de abril de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR ARUP 1/6 "VALLE AMBLES". TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

INTERESADO: PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN "VALLE AMBLES". Rpte. D. Luís Duque Alegre. Avda. Portugal nº 47, 1º Ávila.

OTROS INTERESADOS: 1º D. ANTONIO ORTIZ ABOIN, Calle Sancti Spíritu s/n, Ávila 05004; 2º. DOÑA ANA TERESA DEL ALCAZAR SILVELA y Hermanos Calle José Abascal núm. 61 1º, Madrid 28003; 3º. DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA, Calle Claudio Coello núm. 65, Madrid 28001; 4º. HEREDEROS DE D. MARIANO DEL ALCAZAR SILVELA. DÑA MARIA DE LA CONCEPCIÓN NARVAEZ C/ Gurtubay, nº 5 28001 Madrid; 5º. DON JOSE DEL ALCAZAR SILVELA, Calle Núñez de Balboa núm 61 Madrid 28001; 6 DON CESAR DEL ALCAZAR SILVELA, Calle Hortaleza núm.104, Madrid 28004; 7º DON ISIDRO DEL ALCAZAR SILVELA, Calle de Alcalá núm, 70, Madrid 28014 8º. DON JAIME DEL ALCAZAR SILVELA, Calle Claudio Coello núm. 3 Madrid 28001; 9º. COEXA, S.A. Calle Padre Victoriano nº 2 2º B Ávila; 10º. DOÑA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ RIVILLA. Paseo de la Estación nº 18 05001 Ávila 11º. DON MARINO MARTÍN JIMENEZ Y DOÑA MARIA GUADALUPE MARINO RODRÍGUEZ. Calle Paramera nº 1 Ávila; 12 PROMOÁVILA, S.A. Avenida de la Universidad nº 1,2º A Leganés Madrid 13º. DON EMILIO MANSO SOMOZA, S.L. Avenida de Ávila nº 5 El Barroco Ávila; 14º. DON LEÓN, MUÑOZ REDONDO Y DOÑA JOSEFA DEL TORO PERAL. Paseo de la Estación nº 19. 1 6º B 05001 Ávila 15º. DON ANTONIO MARIA BARBA TRAVESEDO Y DOÑA INMACULADA YOLANDA VAZQUEZ SANCHEZ Y OTROS. Paseo de Santo Tomás nº 2 Ávila; 16 TESEFON, S.L., Paseo Don Carmelo nº 26, 1º D Ávila; 17º. BENYBEN CAPITAL, S.A. Avenida de Martinez Catena s/n (Edificio Benyben). Ceuta; nº 18º. DON MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ Y DOÑA IRENE MUÑOZ FRAILE. Jardín del Recreo nº 2, portal 4 3º 12. Ávila; PROMOÁVILA, S.A. Avenida de la Universidad nº 1 2º A Leganés Madrid; 20 DON ALVARO ABOIN ABOIN. Pza. Claudio Sánchez Albornoz nº 4 Ávila; 21º. DOÑA MERCEDES ABOIN ABOIN. Calle Castelló nº 35 5º Izda. Madrid; 22 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES HURDANAS, S.L. Calle Mayor nº 24 Barrio de Aldea del Rey Niño Ávila; 23º. CAJA DE AHORROS DE ÁVILA. Plaza de Santa Teresa Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº 4 05001 Ávila REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Calle Duque de Alba, nº 6.05001. Ávila JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

SITUACIÓN: ARUP 1/6 "VALLE AMBLES".

FINCAS REGISTRASES AFECTADAS: Finca nº 1 Registral nº 4.557, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1691, libro 432, folio 99, inscripción 7º. Ref. Catastral 7206601-720614. Superficie aportada 57.939,87 m² Finca nº 2 No se encuentra inscrita. La finca matriz de la que procede es la nº 4.539, Folio 33. Ref. Catastral 7206602. Superficie 22.481,70 m² Finca nº 3 Registral nº 36.934, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1801, libro 485, folio 181. Ref. Catastral 7206615. Superficie 5.300 m2 Finca nº 4 No se encuentra inscrita Ref. Catastral 7101601. Superficie 14.837 m² Finca nº 5 Registral nº 28.070, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1612, libro, folio 25 Ref. Catastral 7101612. Superficie aportada 22.925,26 m² Finca nº 6 Registral nº. 3.368, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1928, libro 131, folio 232, inscripción 7ª. Ref. Catastral 7101602 7206613. Superficie registral 7.860 m², superficie aportada 8.103,64, exceso de cabida 243,64 m2 Finca nº 7 Registral nº 3.691, inscrita en el registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1718 libro 449, folio 202, Inscripción 7º Ref. Catastral 7101603. Exceso de cabida 49.361,50 m². Superficie Registral 119.431 m2, superficie real 168.792,50 m2 Finca nº 8 Registral nº 39.963, inscrita en el registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1984, libro 582, folio 41 Ref. Catastral 7206606. Superficie 40.318 m² Finca nº 9 Registral nº 42.684, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1956, libro 567, folio 105, inscripción 1ª Ref. Catastral 7206605. Superficie 7.818,52 m2 Finca nº 10 Registral nº 42 166, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1937, libro 559, folio 201, inscrita 1ª Ref. Catastral 7101606. Superficie Registral 47.479,43 m2, superficie real 48.235,94 m2 exceso de cabida 756,51 m2 Finca nº 11 Registral nº 15.732, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1375, libro 246, folio 39, inscripción 3ª Ref. catastral 7101605. Superficie aportada 35.482,69 m2, Finca nº 12 registral nº 3.301, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1943, libro 561, folio 8 inscripción 7º. Ref. Catastral 7101604. Superficie Registral 5.009, superficie real 5.420,70 m2, exceso de cabida 411,70 m2.

Visto el proyecto presentado por D. Luis Duque Alegre en representación de la Junta de

Compensación del Sector 1/6 "Valle Ambles". Vistas las determinaciones del Plan General de ordenación Urbana aprobado definitivamente el 19 de octubre de 1998 (B.O.P. y B.O.C.y L. 27/10/98, y B.O.P. 16/12/98), en cuyo desarrollo se redactó el correspondiente Plan Parcial del sector 1/6 "Valle Ambles" el cual resultó aprobado definitivamente el 31/03/2000 (B.O.P. 15/06/2001).

Examinado entonces el expediente, del que son sus antecedentes:

I.- Planeamiento que se desarrolla.- Con fecha de 31 de octubre de 2002, tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de actuación que desarrolla el Plan Parcial Sector 1/6 "Valle Ambles", modificado parcialmente por otro presentado el día 15 de abril de 2003 promovido por los propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación al amparo del art. 82 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL 27.10.98), publicado íntegramente en el B.O.P. 16.12.98.

El citado Plan Parcial resultó aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 31 de marzo de 2000, el cual fué publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de junio de 2001.

II.- Sistema de actuación: El sistema de actuación establecido para la ejecución del Plan Parcial es el de compensación. Por ello, en desarrollo de las determinaciones fijadas al efecto la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2001 (B.O.P. 22/1101) aprobó definitivamente el proyecto de estatutos por los que habrá de elegirse la futura Junta de Compensación.

Una vez aprobado el Proyecto de estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación esta quedó constituida mediante escritura de 26/04/2002, siendo declarada la constitución de la citada Junta por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 13 de junio de 2002. (B.O.P. 2/08/2002).

De acuerdo entonces con las previsiones el art.82 LUCyL la Junta de Compensación Presentó para su aprobación el correspondiente proyecto de compensación.

Una vez aprobado el proyecto de estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación, esta quedó constituida mediante escritura de 26/04/2002, sien-

do declarada la constitución de la citada Junta por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 13 de junio de 2002. (B.O.P. 2/08/2002).

De acuerdo entonces con las previsiones el art. 82 LUCyL la Junta de Compensación presento para su aprobación el correspondiente proyecto de compensación.

III.- Proyecto de urbanización.- De forma separada al proyecto de actuación (art. 75.4 LUCyL) es tramitado el proyecto de Urbanización del Sector 1/6 "Valle Ambles", que fué aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de noviembre de 2002 (BOP 28/11/2002). El citado Proyecto complementa así las determinaciones del Proyecto de Actuación, por lo que su eficacia queda condicionada a la aprobación de este último.

IV.- Documentación.- El proyecto de actuación presentado tiene el siguiente contenido:

Memoria y planos. 1. Antecedentes, ámbito y particularidades. 2. Contenido y documentación gráfica del Proyecto de Actuación. 3. Justificación y descripción de la parcelación. 4. Criterios de compensación. 5. Fichas que constituyen la unidad urbanística objeto de compensación. 6. Relación de fincas incluidas en la actuación. 7 Agrupación instrumental. 8. Formación de nuevas fincas. 9 Adjudicaciones y traslado de cargas. 10 Carga urbanizadora. 11 Cuentas de liquidación. 12. Operaciones registrales que se solicitan. 13 Planos.

V.- Aprobación inicial del expediente.- Visto el expediente de referencia tramitado al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana y en el Plan Parcial que lo desarrolla, en relación con la normativa urbanística aplicable y teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación presentado se tramita el desarrollo de las previsiones del Plan Parcial "Valle Ambles", ARUP 1/6 en relación con lo previsto en la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.b, 75, 76, 77, 80, 81, 82), y el reglamento de Gestión Urbanística (arts. 71.1, 71.3, 71.4, 72, 75.1, 76, 80.1, 82.1, 82.3, 83, 84, 85.2, 85.3, 86.1, 86.3, 87, 88.1, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y 100). y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes que deban recabarse en su caso, y la resolución que proceda sobre las alegaciones e incidencias planteadas en el expediente, La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2002, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector ARUP 1/6 "Valle Ambles" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por los propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación. El proyecto reseñado se completará con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramitara en expediente aparte.

Segundo: La referida aprobación especial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del período de información pública al que se someterá así como de la resolución que proceda sobre el expediente expropiatorio que se tramita aparte respecto a los propietarios no incorporados a la Junta de compensación. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Pza. del Mercado Chico, 7 3ª planta, en horario de 9 a 2 h, así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza Urbanística respecto a la rectificación de cabida de las fincas registrales reseñadas, y reanudación del tracto de la titularidad de las mismas, en su caso.

Tercero. Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el registro de la propiedad y a los titulares que consten en el catastro.

Asimismo se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y ráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos intereses en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto: Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los

propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

VI.- Información pública.- Conforme establece el art. 76.3a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad, a los titulares catastrales, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de noviembre de 2002, así como en el Diario de Ávila.

VII.- Expediente expropiatorio de propietarios no incorporados a la Junta de Compensación.- Con carácter previo a la aprobación del proyecto de actuación se ha tramitado en expediente aparte con el correspondiente expediente expropiatorio de los terrenos pertenecientes a aquellos propietarios no incorporados inicialmente a la Junta de Compensación. Dicho expediente expropiatorio, finalmente fué archivado y resuelto mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 3 de abril de 2003, en los siguientes:

"Visto el acuerdo de la comisión de Gobierno Municipal adoptado en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2002, por el que se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación contra los propietarios de terrenos no incorporados a la Junta de Compensación, cuya constitución fué declarada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de junio de 2002. (B.O.P. 2/08/02).

Vistos los escritos presentados por D. Antonio Ortiz Aboín (presentado el 27 de marzo de 2003, nº registro 4939) y Dña. Ana Teresa del Alcazar Silvela (presentado el 25 de marzo de 2003, nº de registro 4692), quienes manifiestan su adhesión a la Junta de Compensación. Todo lo cual queda acreditado mediante la escritura otorgada por D. Antonio Ortíz Aboín el 27 de marzo de 2003 ante el notario de Ávila D. Eduardo Villamor Urbán con el nº 300 de su protocolo, así como mediante escritura otorgada por Dña. Ana Teresa del Alcazar Silvela el 1 de abril de 2003 ante el notario de Madrid D. Pablo Durán de la Colina con el nº 1068 de su protocolo.

Por otra parte, mediante escrito presentado por D. Benjamín Caro Picón el 6 de febrero de 2003 (nº de registro 1944) se aporta igualmente escritura de

adhesión a la Junta de Compensación otorgada el día 31 de enero de 2003 ante el notario de Madrid D. José marcos Picón Martín con el nº 138 de su protocolo.

Y teniendo en cuenta que todos los propietarios de los terrenos afectados han quedado incorporados a la Junta de Compensación, ha desaparecido el objeto y las razones que dieron lugar a la incoación del expediente expropiatorio iniciado a tenor de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley del Suelo 6/1998, de 13 de abril, en relación con el art. 81.1.e) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, procede el archivo del citado expediente, la Comisión de Gobierno resolvió: Declarar concluido el procedimiento expropiatorio iniciado contra los propietarios de terrenos no incorporados a la Junta de Compensación del Plan Parcial "Valle Ambles" ARUP 1/6, al haber desaparecido el objeto que justifico su iniciación, procediendo por tanto al archivo de todas las actuaciones realizadas.

VIII.- Alegaciones.- Las alegaciones producidas en el expediente fueron presentadas por los propietarios de los terrenos no incorporados a la Junta de Compensación, según constan en el expediente expropiatorio tramitado al efecto, cuyo resultado ya ha quedado reseñado. No obstante lo anterior, por Dña. Teresa Alcazar Silvela se manifiesta expresamente su conformidad con el proyecto de actuación, y por Don Antonio Ortiz Aboín se reitera su aportación de 59249,27 m², y no de 57.942,87 m², por lo que habiendo sido reconocido la diferencia de superficie a favor de Doña carmen Núñez, resulta que se ha producido una doble inmatriculación que debe resolverse conforme lo dispuesto en el art. 10.1 del Real decreto 1093/1997 de 14 de julio. En consecuencia, Don Antonio Ortiz Aboín solicita que las parcelas de resultado con origen en la aportada de titularidad discutida, son las identificadas como 2.0/p2 y 12-0/p2 de la unidad de ejecución oeste.

IX.- Documentación complementaria.- Mediante sendos escritos presentados por la Junta de compensación el 11 de abril de 2003 (nº de registro 6087) y 15 de abril de 2003 (nº registro 6194) aportan al expediente certificaciones registrales y catastrales de los terrenos afectados. Igualmente se identifican las parcelas adjudicadas a los propietarios de los terrenos no incorporados inicialmente a la Junta de Compensación D. Antonio Ortiz Aboín, D. Benjamín Caro Picón, los hermanos Alcazar Silvelas, y los herederos de D. Mariano del Alcazar Silvela. Así mismo también se contempla la adjudicación a los Herederos de D. César Travesedo Jiménez Arenas de

los terrenos que inicialmente le fueron adjudicados, toda vez que este ha fallecido. Como consecuencia de lo anterior se aporta un nuevo documento del Proyecto de Actuación que contempla las modificaciones reseñadas.

X.- Fundamentación jurídica.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derechos.

Fundamentos de derecho

Primero.- Justificación de la Actuación.- El proyecto responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial Sector ARUP 1/6 "Valle Ambles" aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 31/03/2000 (B.O.P. 15/06/2001), en desarrollo a su vez del Plan general de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98). A tal efecto el Plan General de Ávila regula las condiciones que deben observarse en el desarrollo del suelo urbanizable, las cuales han sido publicadas en el Boletín oficial de la Provincia nº 187, de 16 de diciembre de 1998, pag. 189.

Segundo.- Iniciativa urbanística.- El proyecto de actuación reseñado ha sido presentado por la Junta de compensación del Sector ARUP 1/6 "Valle Ambles" al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, teniendo que el proyecto de actuación en el sistema de compensación es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante un Proyecto de urbanización y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75 Ley 5/1999).

En el proyecto presentado no se incluye el proyecto de Urbanización, el cual se tramita simultáneamente en expediente aparte (art. 75.4 Ley 5/1999).

En el proyecto presentado no se incluye el proyecto de urbanización, el cual se tramita simultáneamente en expediente aparte (art. 75.4 Ley 5/1999), y ha sido aprobado inicialmente por la Comisión de gobierno Municipal en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2002 (B.O.P. 28/11/02). El citado proyecto de urbanización queda integrado así en el proyecto de actuación que ahora se tramita, una vez se resuelva sobre su aprobación definitiva.

Tercero.- Reparcelación.- El Proyecto de actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas. Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial que le legitima y al que ejecuta, la localización y escripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora (art. 75.3.b. LUCyL)

Cuarto.- Documentación y objeto.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial de la unidad de actuación del sector ARUP 1/6 "Valle Amblés".

B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial de la Unidad de actuación del sector ARUP 1/6 "Valle Amblés".

C) La regularización de la configuración de las fincas.

D) El situar y asignar la superficie edificable correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el Plan General para compensar al propietario de suelo de sistemas generales externos al sector pero adscritos al mismo, ejerciendo el propietario lo es también de terrenos incluidos en este mismo sector.

F) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondiente a los sistemas sectoriales o locales de zonas verdes, red viaria y equipamientos comunitarios comprendidos en el ámbito de la única unidad de actuación del Plan Parcial del sector ARUP 1/6 "Valle Amblés".

G) la asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos correspondientes al sistema general externo.

Quinto.- Determinaciones.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio plan (art. 14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen de suelo y Valoraciones, y art. 18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

Asimismo no podrán aprobarse proyecto de actuación en ausencia de planeamiento urbanístico, por lo tanto no podrá entrar en vigor la aprobación

que procediera al referido proyecto hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Plan Parcial (art. 75.2 de la Ley 5/1999). Aquí hay que tener en cuenta que a la vista de la tramitación seguida se ha observado el cumplimiento de las disposiciones citadas.

Concluida la tramitación del expediente, existe unanimidad entre los propietarios de los terrenos afectados para proceder a su aprobación definitiva, sin perjuicio del procedimiento que deba observarse en cuanto a la superficie de terreno que discute D. Antonio Ortiz Aboin y que igualmente tiene reconocida Dña. carmen Núñez, para lo que deberá estarse a lo dispuesto en el art. 10.1 del real decreto 1093/1997, sobre el cual no procede pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento.

Sexto.- Procedimiento.- El procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de actuación por la comisión de gobierno municipal en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2002, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b Ley 5/1999, para lo que es competente la Comisión de Gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la alcaldía por resolución de 8 de julio de 1999 (B.O.P. 20/07/99), en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local. La aprobación del proyecto de actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, La Comisión por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de actuación que desarrolla por el sistema de compensación el Plan Parcial ARUP 1/6 "Valle Amblés". El citado proyecto queda complementado a su vez con el proyecto de urbanización correspondiente que se tramita simultáneamente en expediente aparte y que resultó aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2002. (B.O.P. 28/11/2002).

Así mismo, el proyecto de actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legisla-

ción aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente. Considerando aquí, que el proyecto de actuación incluye la descripción física de los terrenos y la situación jurídica de los mismos lo que implica que los promotores asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones. En este sentido se hace constar la pretensión de D. Antonio Ortiz Aboin sobre la titularidad de 59.249,27 m² correspondientes a los terrenos aportados en la escritura de adhesión a la Junta de Compensación, de los cuales 1.306,4 m² son objeto de controversia al no reconocerse su titularidad en el Proyecto de Actuación, por lo que dicha cuestión deberá resolverse conforme lo dispuesto en el art. 10.1 RD 1093/1997, lo que afecta a las parcelas de resultado 2-0/p2 y 12-0/p2.

Segundo.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el proyecto de Actuación en el registro de la propiedad para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, condicionando la eficacia de su validez a la efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97), una vez efectuada la tramitación prevista en la citada disposición por la que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística. A este respecto se faculta al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites resulten necesarios tendentes a posibilitar la inscripción registral efectiva de los terrenos incluidos en el proyecto de actuación, además de resolver los posibles incidentes que pudieran derivarse de las alegaciones presentadas en la tramitación del expediente.

Cuarto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes (art. 77 LUCyL):

1.- La aprobación del proyecto de actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del proyecto de actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, incluidos aquí los correspondientes a sistema general externo, para su afectación a los usos previstos en el planamiento y su incorporación al patrimonio municipal de suelo, en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real de las antiguas fincas por las nuevas una vez establecida su correspondencia.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

d) Extinción de cargas y servidumbres que resultan incompatibles con la ejecución del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de aquella notificación ante la sala correspondiente, co sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los últimos términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 25 de abril de 2003.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.215/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN INSPECCIÓN DE RENTAS

A N U N C I O

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados mediante comparecencia de los requerimientos derivados de los procedimientos de comprobación e investigación tributaria referentes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Inspección de Rentas, C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Domicilio
TORRES ZABALA, INGNACIO DE	05354164V	C/ SERRANO, 50.28001-MADRID
TORRES ZABALA, ÁLVARO DE	05366168S	C/ TRIBUNA, 44. 28700-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)
TORRES ZABALA, FRANCISCO JAVIER DE	05342953E	C/ BELLATRIX, 5.28023-MADRID
TORRES ZABALA, LEANDRO DE	05403284D	C/ BELLATRIX, 5.28023-MADRID
TORRES ZABALA, MARTA DE	003965391-	C/ BELLATRIX, 5.28023-MADRID
TORRES ZABALA, MÓNICA DE	07218144P	C/ BELLATRIX, 5.28023-MADRID

Ávila, 21 de Mayo de 2003

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félic Olmedo Rodríguez*

P.D. (Res. 31.07.02)

Número 2.174/03

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

A los efectos de lo dispuesto en el art 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 1/02, con cargo al remanente liquido de tesorería procedente del ejercicio de 2001 y bajas de partidas no comprometidas, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 22/05/03

Los interesados legitimados y por los motivos taxativamente expuestos en el art. 151 de la Ley 39/88

citada podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

15 días hábiles, contados a partir de la publicación de éste Anuncio en el B.O.P. de Ávila.

Oficina de presentación: Registro General.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villatoro, a 22 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.175/03

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación

En Villatoro a 22 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.181/03

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Por parte de D. FERNANDO MARTÍN ARRIBAS, se solicita de este Ayuntamiento licencia de legalización de Nave y Dos Casetas de Aperos en el Polígono 1, parcela 94, en suelo rústico de Tornadizos de Ávila y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Tornadizos de Ávila a 22 de mayo 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2180/03

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

Por parte de D. HILARIO BERMEJO GARRIDO, se solicita de este Ayuntamiento licencia para la cons-

trucción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, polígono 1 de Tornadizos de Ávila, y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones o alegaciones pertinentes.

Tornadizos de Ávila a 22 de Mayo 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.191/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

E D I C T O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 2001, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de Quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Espino, a 23 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*

– o0o –

Número 2.192/03

HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

El Pleno de la Corporación Municipal de Hoyos del Espino, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la. Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias Municipales, redactada por el Arquitecto D. Oscar Luis Casado Velazquez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente de la citada modificación en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes contado desde el día siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila.

Durante dicho periodo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, que podrán presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hoyos del Espino, a 23 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.195/03

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2.002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

San Esteban del Valle, a 23 de Mayo de 2003

La Alcaldesa *María del Carmen Villarejo Sines*

Número 2.196/03

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

Presupuesto General del Ejercicio de 2003

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 14 de febrero de 2.003, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2003

INGRESOS:

B) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	48.504,67
2	Impuestos Indirectos	10.874,80
3	Tasas y otros ingresos	34.818,53,
4	Transferencias corrientes	65.000,00
5	Ingresos patrimoniales	26.802,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Enajenación de inversiones reales	76.000,00
TOTAL INGRESOS		262.000,00

GASTOS

B) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	44.583,69
2	Gastos en bienes corrientes	116.972,17
4	Transferencias corrientes	13.025,95
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales	73.875,42E
7	Transferencias de capital	13.542,77
TOTAL GASTOS		262.000,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios: N° de plazas

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor : plaza agrupada a efectos de sostenimiento en común con Peñalba de Ávila

B) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo: N° de plazas:

Operario servicios múltiples : 1

B) Personal eventual

Denominación del puesto de trabajo: N° de plazas:

Secretario sustitución licencia vacaciones : 1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cardeñosa a doce de Mayo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.197/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

El Pleno de la Corporación Municipal de Hoyos del Espino, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual n° 3 de las Normas Subsidiarias Municipales, redactada por el Arquitecto D. Oscar Luis Casado Velazquez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente de la citada modificación en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes contado desde el día siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila.

Durante dicho periodo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, que podrán presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hoyos del Espino, a 16 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.170/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 ÁVILA

EDICTO

D./DÑA. Jose Luis Campo Rioseras SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 220 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. JUAN LUIS ALMOGUERA BORREGO como autor criminal y civilmente responsables de una falta contra el patrimonio antes definida a la pena de UN MES de multa a razón de 12 Euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, así como a que indemnice al representante legal del Establecimiento de Hostelería Las Moradas en la cantidad de 01,44 euros, así como al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Firme sea esta resolución, deduzcarse testimonio de particulares interesado por el Ministerio Fiscal y procédase a la incoación de nuevo Juicio de faltas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes implicadas y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Illtma. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO GARCÍA LOPEZ , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente en Ávila a catorce de mayo de dos mil tres

El Secretario, *Ilegible*